



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

**DGM-CCC-CP-2026-0001**

**Enmienda No.1**

## **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE DEPORTACIÓN DE CIUDADANOS EXTRANJEROS CON ESTATUS MIGRATORIO IRREGULAR.**

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Migración, atendiendo a las atribuciones que pone a su cargo el Reglamento No. 47-25 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, dispone la presente enmienda con la finalidad de garantizar la participación del mayor número de oferentes posibles, proceso por Comparación de Precios No. **DGM-CCC-CP-2026-0001**:

**PRIMERO:** Sobre uso del valor referencial

**Que antes decía y/o contenía:** En su página 6. del pliego de condiciones

El valor referencial para esta contratación asciende a cinco millones seiscientos mil pesos con 00/100 (**RD\$5,600,000.00**) incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

**En lo adelante dirá:** [se agrega la página 6 del pliego de condiciones](#)

[El valor referencial para esta contratación asciende a cinco millones seiscientos mil pesos con 00/100 \(RD\\$5,600,000.00\) incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.](#)

[Será adjudicatario el oferente que cumpliendo los requisitos para participar y supere la etapa de análisis de su oferta técnica, que oferte un menor precio de la tasa por servicio \(en valor absoluto. Ej.: RD\\$ 10.00\). Se puede ofertar una tasa desde RD\\$0.00 hasta RD\\$1,500.00.](#)

**SEGUNDO:** Sobre el Precio de la oferta

**Que antes decía y/o contenía:** En su página 11 del pliego de condiciones

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

**DGM-CCC-CP-2026-0001**

El oferente/proponente cotizará el precio del bien o producto, de manera individual y global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

**En lo adelante dirá:** se agrega la página 11 del pliego de condiciones

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del bien o producto, de manera individual y global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

Si el precio de la oferta es inferior en más de un 10% en relación al presupuesto base o valor referencial del ítem, o del presupuesto general si es un único lote, se considerará no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación y la oferta podrá ser objeto de descalificación. En estos casos, previo a decidir la descalificación, el CCC deberá agotar previamente el debido proceso establecido en el artículo 123 del Reglamento núm. 52-26.

**TERCERO:** Sobre el Lugar de ejecución del Servicio

**Que antes decía y/o contenía:** En su página 6 del pliego de condiciones

La Convocatoria se efectuará luego de la notificación de la certificación en las Oficinas de la Institución establecidas en la Ficha Técnica.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en este pliego y sus anexos, así como en los cronogramas de trabajo presentados por el proveedor aprobados por la institución contratante. Con un plazo de inicio de entrega de los bienes de manera inmediata luego de la firma de contrato.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**INTERIOR Y POLICÍA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN**

**DGM-CCC-CP-2026-0001**

La no entrega de los productos requeridos en el plazo establecido será considerado incumplimiento de contrato.

El plazo mencionado supone que el oferente debe realizar el cálculo de los tiempos estimados de las prestaciones accesorias, según aplique, y ser expresados en su oferta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de tiempo que disponga el proveedor, luego de adjudicado, para garantizar la entrega de los bienes, no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

**En lo adelante dirá:** se agrega la página 6 del pliego de condiciones

La Convocatoria se efectuará luego de la notificación de la certificación en las Oficinas de la Institución ubicada en la Av. 30 de mayo, Esq. Avenida Héroes de Luperón, Centro de los Héroes, de esta ciudad de Santo Domingo, D.N.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en este pliego y sus anexos, así como en los cronogramas de trabajo presentados por el proveedor aprobados por la institución contratante. Con un plazo de inicio de entrega de los bienes de manera inmediata luego de la firma de contrato.

La no entrega de los productos requeridos en el plazo establecido será considerado incumplimiento de contrato.

El plazo mencionado supone que el oferente debe realizar el cálculo de los tiempos estimados de las prestaciones accesorias, según aplique, y ser expresados en su oferta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de tiempo que disponga el proveedor, luego de adjudicado, para garantizar la entrega de los bienes, no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

**CUARTO:** Sobre el plazo entre la fecha tope para las enmiendas página 7 del pliego de condiciones

**Que antes decía:**

|  |                      |                            |
|--|----------------------|----------------------------|
| Reunión aclaratoria  | <input type="text"/> |                            |
| Acto de asignación de riesgo   | <input type="text"/> |                            |
| Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas | 24/3/2026 12:30      | *                          |
| Presentación de Credenciales/Oferas técnicas y Oferas Económicas       | 25/3/2026 17:30      | * Superir restantes fechas |
| Apertura de Credenciales/Oferas técnicas                               | 26/3/2026 10:00      | *                          |





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN  
**DGM-CCC-CP-2026-0001**

### En lo adelante dirá:

Plazo máximo para expedir Emisión de  
Circulares,  \*  
Enmiendas y/o Adendas  
Presentación de Credenciales/Oferatas técnicas y Oferatas Económicas  
Apertura de Credenciales/Oferatas técnicas  \*  
[Sugerir restantes fechas](#)

**QUINTO:** Sobre el plazo entre la notificación de la adjudicación y la fecha tope para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato página 7 del pliego de condiciones

### Que antes decía:

Acto de Adjudicación  \*  
Notificación de Adjudicación  \*  
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento  \*

### En lo adelante dirá:

Notificación de Adjudicación  \*  
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento  \*





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

DGM-CCC-CP-2026-0001

**SEXTO:** Sobre la fecha tope de enmiendas y fecha de apertura página 19 del pliego de condiciones

**Que antes decía:**

|  |                      |  |
|--|----------------------|--|
| Reunión aclaratoria  | <input type="text"/> |  |
| Acto de asignación de riesgo   | <input type="text"/> |  |
| Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas | 24/3/2026 12:30      | * <a href="#">Sugerir restantes fechas</a> |
| Presentación de Credenciales/Oferas técnicas y Oferas Económicas       | 25/3/2026 17:30      | * <a href="#">Sugerir restantes fechas</a> |
| Apertura de Credenciales/Oferas técnicas                               | 26/3/2026 10:00      | * <a href="#">Sugerir restantes fechas</a> |

**En lo adelante dirá:**

|                                      |                 |  |
|--------------------------------------|-----------------|--|
| Plazo máximo para expedir Emisión de |                 |  |
| Circulares,                          | 24/3/2026 12:30 | * <a href="#">Sugerir restantes fechas</a> |
| Enmiendas y/o                        |                 |  |
| Adendas                              |                 |  |
| Presentación de                      |                 |  |
| Credenciales/Oferas                  | 26/3/2026 10:00 | * <a href="#">Sugerir restantes fechas</a> |
| técnicas y Oferas                    |                 |  |
| Económicas                           |                 |  |
| Apertura de                          |                 |  |
| Credenciales/Oferas                  | 26/3/2026 10:01 | * <a href="#">Sugerir restantes fechas</a> |
| técnicas                             |                 |  |

**SEPTIMO:** Sobre el tiempo de ejecución del servicio pagina 25 y 26 del pliego de condiciones

**Que antes decía: Vigencia del contrato** La vigencia del Contrato será de **SEIS (06)**, meses a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

**En lo adelante dirá:**

**Vigencia del contrato** La vigencia del Contrato será de **SEIS (06)**, meses a partir de la fecha de registro ante la Contraloría General de la Republica y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**INTERIOR Y POLICÍA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

**DGM-CCC-CP-2026-0001**

**Nota:** las modificaciones realizadas en el presente pliego de condiciones están resaltadas en azul para que los Oferentes/Proponentes interesados en participar en el proceso puedan identificar las modificaciones lo más rápido posible.

No haciendo otras modificaciones al pliego de condiciones anexo anteriormente mencionada, se expide la presente **ENMIENDA** en la ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, el día veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DGM**

---

**Yael Rodríguez Rojas**  
Coronel Contadora, FARD  
**Miembro.**

---

**Minellys Segura Medrano**  
**Miembro.**

---

**Héctor de Jesús Ovalle Hernández**  
Coronel, ERD.  
**Miembro.**

---

**Luis R. Caraballo Castillo**  
**Miembro/Asesor Legal.**

---

**Sonny A. Castro García de Santana,**  
**Presidente.**

